

## Cumplimiento del Título VI

### Política de no discriminación

County of Burlington se compromete a garantizar que ninguna persona sea excluida o se le nieguen los beneficios de nuestros servicios por motivos de raza, color o origen nacional, en virtud del Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964 y sus enmiendas. Toda persona que crea haber sido discriminada, ya sea en forma individual o como miembro de un grupo específico de personas, por motivos de raza, color o origen nacional puede presentar una denuncia por escrito a County of Burlington. Para presentar una denuncia o obtener más información sobre las obligaciones de Burlington County Department of Human Resources, bajo el Título VI, escriba a: 49 Rancocas Road, P.O. Box 6000, Mt Holly, NJ 08060-6000 o [www.co.burlington.nj.us](http://www.co.burlington.nj.us). Los servicios de transporte proporcionados por esta agencia son financiados en su totalidad o en parte con fondos federales recibidos a través de NJ TRANSIT, y usted, como individuo, también tiene el derecho de presentar su denuncia a Federal Transit Administration bajo el Título VI escribiendo a: FTA Office of Civil Rights, 1200 New Jersey Avenue SE, Washington, DC 20590 o llamar 888-446-4511. La denuncia debe presentarse dentro de los 180 días a partir de la fecha de la presunta discriminación.